Año I. República de Guatemala, C. A. Nº 1.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

JUNIO DE 1929.

TIPOGRAFIA SANCHEZ & DE GUISE
8ª Avenida Sur Nº 24.

LA NOCHE

Es llena de CONGOJAS
por los misterios que oculta
la OSCURIDAD.

El Progreso de la Cultura
y de la CIVILIZACION se ha señalado por los
triunfos del hombre sobre Las Tinieblas.

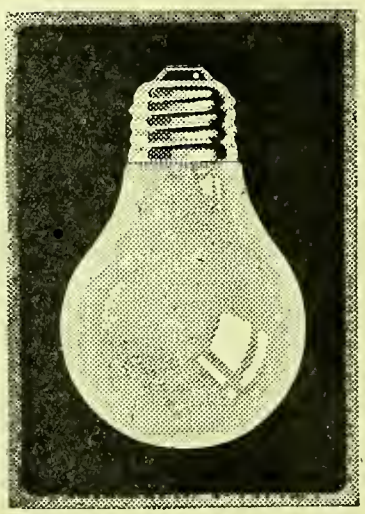

HAGA DE LA NOCHE UN DIA RADIOSO
CON LA BOMBILLA

EDISON - MAZDA

DE VENTA EN LAS TIENDAS
DE TODOS LOS BARRIOS

EMPRESA GUATEMALTECA DE ELECTRICIDAD, INC.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

BIBLIOTECA LUDWIG VON MISES
UFM UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN

Mientras otros se mojan,

Ud. paseará tranquilo y abrigado, si nos compra lo que le hace falta para la temporada de agua. ✧ ✧ ✧

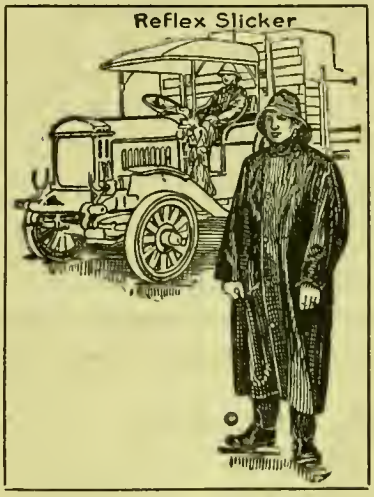

Para hombres de **TRABAJO** tenemos **CAPAS ESPECIALES**, por durables y baratas.

DE LONDRES RECIBIMOS:

GABARDINAS de primera calidad y estilos primorosos. Capas de Hule, Paraguas y Zapatones. ✧ ✧ ✧ ✧ ✧ ✧ ✧ ✧

ROSENBERG

EL QUE VENDE BARATO LO BUENO

Bajos Gran Hotel. Teléfono 3731.

SEÑORA o SEÑORITA:

EN "LA CASA DE LOS SOMBREROS"

5ª Avenida Sur y 12 Calle Poniente.

ENCUENTRA USTED EL SOMBRERO QUE NECESITA

Modas de París, Viena y New York. Constantemente los últimos estilos.—La única Casa que en Guatemala especializa en el ramo. Y la única que importa los sombreros dos veces por semana.—Más de 2,000 SOMBREROS CONSTANTEMENTE PARA ESCOGER.

LA BELLEZA DE SU ROSTRO SEÑORA,

Depende en gran parte, de que no se encuentre lleno de manchas, barros y espinillas.

Esto lo consigue Ud. usando diariamente

CREMA DE LAS REINAS
(Sin grasa).

Un producto puro que no daña la piel. Pruébela hoy!

LANQUETIN CASTAING & CIA. Sucs.

Distribuidores.

TIENDA DE MODAS

El establecimiento de moda por sus variados y nuevos artículos para Señoras y Señoritas:

Vestidos de seda y corte sastre.
Sombreros de seda y de paja.

Abrigos grandes y pequeños.

Ropa interior de seda y de género.

Faldones para bautizos.

PRECIOS REDUCIDOS

FRENTE A SAN FRANCISCO

Ester de Martínez.

¡Vestidos para sus Niños!

En el Almacén "LOS NIÑOS 6ª Avenida Sur y esquina de la 12 Calle, Ud. siempre encontrará un buen SURTIDO de VESTIDOS, etc., para los niños de TODAS EDADES.

BANCO INTERNACIONAL DE GUATEMALA

ESTABLECIDO EN 1877.

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL
CORRESPONSALES EN
LAS PRINCIPALES PLAZAS DE EUROPA
Y ESTADOS UNIDOS

ABONA INTERESES POR DEPOSITOS

GUATEMALA, C. A.
AMERICA CENTRAL

ITINERARIO

De los Ferrocarriles Internacionales de Centro América.

PACIFICO

El tren para San José y Ayutla sale de Guatemala diariamente a las 7.15 a. m. para llegar a Ayutla a las 6.55 p. m.; y el de Ayutla a Guatemala sale a las 5.30 a. m. y llega a las 5.25 p. m. LOS PASAJEROS PARA MEXICO, VIA AYUTLA, DEBEN SALIR DE GUATEMALA EN ESTE TREN. HAY SERVICIO DIARIO DE CARRO-SALON. LOS PASAJEROS PARA SAN JOSE DEBEN TRANSBORDAR EN SANTA MARIA.

De San José, salen diariamente a las 5.20 a. m., 8.00 a. m. y 12.15 p. m. para llegar: el primero a Guatemala a las 10.50 a. m., y los otros dos a Santa María a las 10.00 a. m. y 1.30 p. m., respeetivamente. Para San José, salen: directo de Guatemala a la 1.50 p. m., que llega a las 5.38 p. m.; y de Santa María, a las 10.38 a. m. y 2.00 p. m. que llegan a las 11.50 a. m. y 4.00 p. m., respeetivamente.

El tren de San José a Guatemala y regreso, diario, corre en lugar dell que antes corría de Escuintla a Guatemala y regreso.

De San Antonio a Retalhuleu, diariamente excepto lunes, sale a las 6.15 a. m. y llega a las 8.45 a. m.; y de Retalhuleu sale a las 4.00 p. m. para llegar a San Antonio a las 6.20 p. m. LOS PASAJEROS DE Y PARA SAN ANTONIO DEBEN TRANSBORDAR EN PALO GORDO.

De Champerieo para Retalhuleu, solamente Domingo, Martes, Jueves y Sábado, sale a la 1.00 p. m. y llega a las 3.45 p. m.; y de Retalhuleu para Champerieo sale a las 9.10 a. m. y llega a las 12.01 p. m. ESTOS TRENES COMBINAN EN RETALHULEU CON LOS DE SAN ANTONIO. Los pasajeros proeedentes de Champerieo rumbo a Ayutla o viceversa, PUEDEN TRANSBORDAR EN LAS CRUCES.

De San Felipe a Muluá, diariamente, salen a las 7.20 a. m. y 2.20 p. m. para llegar a las 8.10 a. m. y 3.10 p. m., respeetivamente; y de Muluá salen a las 8.50 a. m. y 4.40 p. m. para llegar a San Felipe a las 9.45 a. m. y 5.35 p. m., respectivamente. ESTOS TRENES COMBINAN EN MULUÁ CON LOS DE GUATEMALA Y AYUTLA, Y LOS PROCEDENTES DE SAN ANTONIO Y RETALHULEU.

De Ocós para Ayutla, únieamente Domingo, Martes y Viernes, sale a las 3.50 a. m. y llega a las 4.55 a. m. Y, de Ayutla para Oeós, sale a las 7.15 p. m. y llega a las 8.20 p. m.

Se ruega a los señores pasajeros proveerse de sus respectivos boletos de pasaje antes de abordar el tren para evitar la multa que, en caso contrario, el Auditor del tren hará efectiva.

☞ **PARA MAS INFORMES, DIRÍJASE A LAS OFICINAS EN LA ESTACION CENTRAL, GUATEMALA.**

Guatemala, Mayo de 1929.

REVISTA POSTAL DE GUATEMALA

JUNIO DE 1929.

SUSCRIPCION AL MES
Q 0.25.

ADMINISTRACION:
Apartado Postal Número 350.

Año I. República de Guatemala, C. A. Número 1.

LA REVISTA POSTAL A SUS LECTORES

Tiene el lector en sus manos el primer número de la "REVISTA POSTAL DE GUATEMALA" que, como su nombre lo indica, estará consagrada a realizar una labor beneficiosa para los intereses de nuestras comunicaciones postales. El grado de adelanto que en estos últimos tiempos ha alcanzado este importante ramo al cual los gobiernos de todos los países del mundo le han dedicado una preferente atención, pues se ha comprendido que de él depende en grado sumo el desarrollo de todas las actividades nacionales, hace necesaria la creación de un órgano de publicidad que no sólo oriente, por así decirlo, las labores y procedimientos del numeroso personal de esta dependencia del servicio administrativo, sino que llegando a manos del público, difunda en éste ciertos conocimientos acerca del funcionamiento de las oficinas de correos, a manera de que, poseyendo una mejor comprensión de lo que esto es, le dispense las simpatías que merece, a la vez que esté en condiciones de proteger y propulsar su progreso.

Es tan vasto y tan complejo el radio en que actúa esta institución, que no será precisamente en esta nota de presentación en donde lo tratemos. Sin embargo, queremos que el lector medite un tanto sobre lo que significa para la Nación la existencia de este servicio. Virtualmente, podemos decir que ninguna de las dependencias administrativas proporciona tan directos y beneficiosos servicios al progreso de un país, como ésta del Correo. Sin su intervención, el desarrollo y robustecimiento de todas nuestras fuerzas productoras serían poco menos que imposibles; y si no, imagínese qué sería del Comercio, de la Agricultura, de la Industria, de la Intelectualidad en una nación en donde se careciese o, por lo menos, se tuviera un servicio de correos deficiente e imperfecto. El Comercio quedaría reducido a su mínima expresión de vida; la Agricultura, huérfana de oportunas informaciones, marcharía en sus métodos de producción y de cultivo con muchos siglos de atraso; y así en todos los órdenes de las actividades nacionales.

Pero por fortuna para nosotros, y dicho sea sin jactancia, más sí con satisfacción legítima, Guatemala, como es sabido de todos, cuenta actualmente con un servicio de comunicaciones postales que llena de manera satisfactoria las necesidades interiores y exteriores, pudiendo informar que en más de una ocasión ha merecido francos elogios no sólo de los que residen en la República, sino de personalidades de otros países, expertas en el ramo.

Y ya por este camino, se multiplican cada día las energías y las buenas intenciones del personal de Correos, para que cada uno de sus elementos se sienta satisfecho de cumplir con su deber, dentro del radio de sus atribuciones.

Por lo que dejamos dicho, el lector se compenetrará del papel que la REVISTA POSTAL DE GUATEMALA está llamada a representar. Es nuestra más ferviente aspiración que ella visite el mayor número

de hogares posible; que no falte en el despacho del comerciante, ni en el del industrial, ni en el del agricultor y el profesional; que se lea, en fin, en todas y por todas partes, pues está dispuesta a serle útil al público en general, llevando a su conocimiento todos los datos e informaciones que necesite para lograr su prosperidad.

El Telégrafo tiene ya su órgano de publicidad, lo tienen también el Ejército, la Policía y otras instituciones nacionales, y hoy surge a la vida el del Correo, que considera uno de sus primeros deberes, el de presentar sus respetos al público y a la prensa toda del país, con la que por su propia índole sostendrá las más cordiales relaciones.

CIRCULAR Nº 26.

Guatemala, Noviembre 28 de 1928.

Señor Administrador de Correos.

Para su conocimiento y demás efectos se le transcribe el Acuerdo que dice:

"Nº 709.—Guatemala, 27 de Noviembre de 1928.—El Presidente de la República, Acuerda:—Poner en vigor la siguiente tarifa postal aérea que deberá regir desde la presente fecha, para la correspondencia en el interior de la República:

SERVICIO AEREO

Cartas y todo envío cerrado:

Por cada 20 gramos o fracción. . . Q 0.15

Tarjetas postales:

Por cada una (sencilla). . . . . „ 0.10
Por cada una (doble). . . . . „ 0.20

Impresos:

Por cada 50 gramos o fracción. . . „ 0.05

Periódicos Nacionales:

Por cada 500 gramos o fracción. . „ 0.10

Papeles de negocios:

Por cada 50 gramos o fracción. . . „ 0.10

Muestras sin valor comercial:

Por cada 50 gramos o fracción. . . „ 0.03

Encomiendas:

Por cada 50 gramos o fracción. . . „ 0.05

Fardos postales:

Por cada 500 gramos o fracción . . „ 0.50

Los envíos destinados al *Servicio Postal Aéreo* no excederán de 5 kilos de peso, ni de 20 decímetros cúbicos de volumen, ni de 45 centímetros lineales en su mayor longitud, con excepción de las *Muestras sin valor comercial* las cuales no excederán de 500 gramos de peso ni de cuatro decímetros cúbicos de volumen. Los portes que señala la tarifa que antecede se causarán en estampillas del Servicio Postal Aéreo, adheridas al envío además de los portes y demás derechos que correspondan de conformidad con la tarifa vigente para el Servicio Interior y según la clase y peso del envío de que se trate. Cuando el envío deba conducirse por el *Servicio Aéreo Interior* y esté destinado al extranjero, por las vías aéreas, también causará, además de los portes y derechos correspondientes, una sobre-cuota igual al importe de lo que sobre el país extranjero por utilizar sus servicios aéreos hasta el punto de su destino. Si son varios los países extranjeros cuyos servicios de tránsito deban utilizarse, también por las rutas aéreas, la sobrecuota será igual a lo que en conjunto sobre esos países por la tramitación del envío hasta su destino final.—Comuníquese, *Chacón.*—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, *Luis Chacón.*"

Al establecerse el servicio aéreo, se dará aviso, indicándose las rutas por las cuales podrá enviarse correspondencia en avión.

Acuse recibo.

L. y C.

MENDOZA.

CORREOS NACIONALES

REPUBLICA DE GUATEMALA

Tarifa Postal aprobada por Acuerdo Gubernativo fecha 27 de Noviembre de 1928 y que regirá desde el 1º de Enero de 1929.

CATEGORIA DE LOS ENVIOS	Servicio Urbano	Interior C. A. y Unión P. P.	Unión Postal Universal	Peso máximo de los envíos
Carta y todo envío cerrado:				Gramos:
Los primeros 20 grms. o fracción	Q. 0.02	Q. 0.03	Q. 0.05	
Por 20 grms. o fracción siguientes	,, 0.01	,, 0.02	,, 0.03	2,000
Tarjetas Postales:				
Por cada una (sencilla)	,, 0.01	,, 0.02	,, 0 .03	
,, ,, ,, (doble)	,, 0.02	,, 0.03	,, 0.06	
Impresos:				
Por cada 100 grms. o fracción	,, 0.005	.....	.....	2,000
Por cada 50 grms. o fracción	.....	,, 0.005	,, 0.01	2,000
Periódicos Nacionales: (*2ª clase*)				
Por cada 500 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01		
Papeles de Negocio:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Muestras sin valor Comercial:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.005	,, 0.005	,, 0.01	500
Encomiendas:				
Por cada 50 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.02	.....	2,000 y 7,200
Impresos en relieve para uso de los ciegos:				
Por cada 1,000 grms. o fracción	,, 0.01	,, 0.01	,, 0.01	2,000
Derechos Postales:				
Derecho fijo de recomendación	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Derecho de Aviso de Recepción	,, 0.01	,, 0.08	,, 0.08	
Derecho de Aviso de Recepción solicitado posteriormente	,, 0.02	,, 0.10	,, 0.16	
Derecho sobre valores declarado, solo en Urbano e Interior, 3%				
Derecho por trámite de reclamos:				
Relativo a correspondencia ordinaria	,, 0.03	,, 0.05	,, 0.10	
Relativo a correspondencia certificada	,, 0.05	,, 0.10	,, 0.20	
Derecho de Poste Restante o Lista de Correos	,, 0.02	,, 0.02		
Servicio Expreso	,, 0.05	,, 0.10		
Servicio Expreso con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción	.....	.....	,, 0.20	
Servicio Aéreo con los E. E. U. U., por cada 20 grms. o fracción	.....	.....	,, 0.15	

Para el Servicio de Fardos Postales hay tarifa especial.

Lo referente al porteaje para los *periódicos nacionales,* comprende únicamente a los envíos de las empresas editoras, no así para los envíos de particulares quienes deben someterse a lo estipulado en la tarifa para los impresos.

Nota.—Además de los portes indicados en la anterior tarifa, debe agregarse a cada envío el timbre de construcción de Q 0.01.

La Dirección General de Correos de Guatemala, en su constante propósito de mejorar e intensificar este importante ramo, acaba de organizar para el público, los siguientes servicios:

SERVICIO DE CORRESPONDENCIA ENTREGADA POR EXPRESO

1º—Con el Correo de los Estados Unidos se convino el establecimiento del servicio de entrega de correspondencia por expreso. En consecuencia, las cartas que se deseen remitir para ser entregadas inmediatamente de recibidas, tendrán que llevar en sellos postales, además del porte ordinario, la suma de $ 14.50. El servicio postal norteamericano fija el radio para la entrega por expreso, en una milla de distancia, a partir de la oficina destinataria.

2º—Desde el 1º de agosto del corriente año, quedó establecido con el Correo de Austria, igual servicio expreso, cobrándose por cada pieza, además del porte ordinario, la suma de $ 12.00, que se adhiere en sellos postales al envío respectivo.

SERVICIO AÉREO

Se acepta correspondencia para ser conducida por aeroplano en territorio de los Estados Unidos, cuya correspondencia es recogida por los aviones, en los puertos a donde se consignan los despachos respectivos y que son los siguientes: Nueva Orleans, Nueva York y Mobile. Por este servicio se cobra la suma de Q 0.15, por cada pieza de 20 gramos o fracción y cuya suma debe adherirse en sellos al envío, además del porte ordinario.

También se han hecho los arreglos del caso para aprovechar el Servicio Aéreo Mexicano, establecido en las rutas de México-Tuxpán-Tampico y México-Nuevo Laredo. La correspondencia destinada para dicho servicio se franquea conforme a la tarifa interior mexicana, además del porte ordinario establecido en este país.

SERVICIO DE GIROS POSTALES

Se aceptan giros postales para México, Alemania, Estados Unidos y El Salvador. El límite máximo para dichos giros es de *cien dólares* y la comisión del ½ % para los dos primeros países y del 1 % para los dos últimos.

FARDOS POSTALES CON FRANCIA

Los envíos de fardos postales con destino a Francia, se remiten vía Veracruz, México.

I. R. C. A. División del Atlántico. Puerto Barrios.

I. R. C. A. División del Atlántico. Túnel Nº 2.

TARIFA

Que rige en el Servicio de Correos de Guatemala, para el Transporte Aéreo de Correspondencia, ruta México - Tuxpán - Tampico, México - Laredo.

PRIMERA CLASE

Cartas, tarjetas-cartas, tarjetas postales y todo envío cerrado, hasta por 20 gramos. . . . . Q 0.12 ½

Y por cada 20 gramos o fracción excedente. . . . . „ 0.12 ½

SEGUNDA CLASE

Publicaciones periódicas registradas hasta por un kilo de peso, sin exceder de cuatro decímetros cúbicos de volumen. . . . . „ 0.50

Y por cada kilo o fracción excedente de peso, o por cada 4 decímetros cúbicos o fracción excedentes de volumen, sin tener en cuenta el peso. . . . . „ 0.50

TERCERA CLASE

Impresos de todas clases, publicaciones periódicas cuando no se depositen por sus editores o agentes, y papeles de negocios, hasta por un kilo de peso, sin exceder de 4 decímetros cúbicos de volumen. . . . . „ 0.75

Y por cada kilo o fracción excedente de peso, o por cada 4 decímetros cúbicos, o fracción excedente de volumen, sin tomar en cuenta el peso. . . . . „ 0.75

CUARTA CLASE

Muestras sin valor mercantil, hasta por 500 gramos o fracción, sin exceder de 4 decímetros cúbicos de volumen. . . . . „ 0.37 ½

QUINTA CLASE

Bultos postales con mercancías, hasta por un kilo de peso, sin exceder de 4 decímetros cúbicos de volumen. . . . . Q 0.75

Y por cada kilo o fracción excedente de peso, o por cada 4 decímetros cúbicos o fracción excedente de volumen, sin tomar en cuenta el peso. . . . . „ 0.75

Los envíos destinados al Servicio Postal Aéreo, no deberán exceder de 5 kilos de peso ni de 20 decímetros cúbicos de volumen, tratándose de los de primera, segunda, tercera y quinta clases ni de 50 centímetros lineales en su mayor longitud. Los de cuarta clase no excederán de 500 gramos de peso, ni de cuatro decímetros cúbicos de volumen.

Los portes señalados en la tarifa que antecede, se causarán en timbres postales adheridos al envío, además de los portes y demás derechos que correspondan, de acuerdo con la Tarifa vigente en el Servicio Interior; y según la clase y peso del envío de que se trate.

Cuando el envío deba conducirse por el Servicio Aéreo Interior y esté destinado al extranjero, por las vías aéreas también, causará, además de los portes y derechos correspondientes, una sobre-cuota igual al importe de lo que cobre el país extranjero por utilizar sus rutas aéreas hasta el punto de destino. Si son varios los países extranjeros cuyos servicios en tránsito deban utilizarse, también por las rutas aéreas, la sobre-cuota será igual a lo que en conjunto cobren esos países por la tramitación del envío hasta su final destino.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

TARIFA DE GIROS POSTALES INTERNACIONALES

ESTADOS UNIDOS DE N. A. Y EL SALVADOR

Comisión——— 1 por ciento.

De	Dls.	1.00	a	Dls.	10.00.....	Dls.	0.10
„	„	10.00	„	„	20.00.....	„	0.20
„	„	20.00	„	„	30.00.....	„	0.30
„	„	30.00	„	„	40.00.....	„	0.40
„	„	40.00	„	„	50.00.....	„	0.50
„	„	50.00	„	„	60.00.....	„	0.60
„	„	60.00	„	„	70.00.....	„	0.70
„	„	70.00	„	„	80.00.....	„	0.80
„	„	80.00	„	„	90.00.....	„	0.90
„	„	90.00	„	„	100.00.....	„	1.00

ALEMANIA Y MEXICO

Comisión——— ½ por ciento.

De	Dls.	1.00	a	Dls.	10.00.....	Dls.	0.05
„	„	10.00	„	„	20.00.....	„	0.10
„	„	20.00	„	„	30.00.....	„	0.15
„	„	30.00	„	„	40.00.....	„	0.20
„	„	40.00	„	„	50.00.....	„	0.25
„	„	50.00	„	„	60.00.....	„	0.30
„	„	60.00	„	„	70.00.....	„	0.35
„	„	70.00	„	„	80.00.....	„	0.40
„	„	80.00	„	„	90.00.....	„	0.45
„	„	90.00	„	„	100.00.....	„	0.50

No se podrán extender órdenes que pasen de Dls. 100.

AL PÚBLICO

Con el objeto de evitar reclamaciones improcedentes y dificultades a las oficinas del Correo, se pone en conocimiento del público lo dispuesto en el Artículo 10, Inciso 4, de la Convención Principal de la Unión Postal Panamericana, celebrada en México, D. F., en el año de 1926 y puesta en vigor en Guatemala el 1º de Julio de 1927, el cual dice así, en la parte conducente:

ARTICULO 10.

PROHIBICIONES.

Inciso 4.—Salvo arreglo en contrario, entre las Administraciones interesadas, se prohibe la inclusión de dinero en efectivo o valores al portador, en la correspondencia ordinaria o certificada.

Las Administraciones no admitirán responsabilidad pecuniaria por el extravío o substracción parcial o total del contenido de dicha correspondencia.

En consecuencia, la Administración de Correos de Guatemala no admitirá ninguna reclamación por el extravío o substracción de dinero en efectivo o valores al portador, en la correspondencia ordinaria o certificada para el exterior.

Para el interior de la República puede remitirse dinero en efectivo o valores al portador, únicamente, en envíos certificados con valor declarado.

LA OFICINA.

CIRCULAR Nº 6.

Guatemala, Mayo 8 de 1929.

Señor Administrador de Correos.

.....

Para su conocimiento se le transcribe el acuerdo que literalmente dice:

"Guatemala, 24 de Abril de 1929.—Con vista de lo informado por la Dirección General de Telégrafos y Teléfonos Nacionales, acerca del mal uso que algunos empleados públicos vienen cometiendo al servirse del telégrafo de manera gratuita en asuntos de índole puramente particular y de que además por dicho medio tratan asuntos in-extenso y de poca importancia, no obstante las disposiciones que para evitarlo se han dictado en diferentes épocas y las contenidas en el código telegráfico y telefónico de la República vigente que es ley especial,—El Presidente de la República, Acuerda: 1º Que las autoridades, funcionarios y empleados públicos pagnen sus telegramas de carácter particular conforme a la tarifa vigente.—2º Queda terminantemente prohibido a las autoridades, funcionarios y empleados públicos hacer uso del telégrafo para tratar asuntos que no sean de carácter nrgente, perentorio o grave, y que, por lo mismo, puedan tratarse por correo, debiendo nsar el mayor laconismo posible cnando los mensajes sean de las condiciones antes indicadas, y 3º Que las Compañías, Empresas, Agencias o representaciones y cualquiera otra persona que por motivo de contratos celebrados con el Gobierno gozaren de franquicia telegráfica o telefónica, deberán tratar únicamente asuntos del negocio para que se haya concedido dicha franquicia, debiendo laconizar sus comunicaciones todo lo más que fuere posible.—Comuníquese.—(f) Chacón.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, (f) Daniel Hernández F."

Se le repite nna vez más, que no debe nsar del telégrafo si no *es en aquellos casos de suma urgencia,* por que, todo telegrama que dirija Ud. a este Despacho y que se refiera a solicitnd de licencia, sellos, timbres, útiles, y en fin, a cualquier asunto que por su índole debe ser tratado por la vía postal, le será cobrado la primera vez; la reincidencia dará lugar al cobro del mensaje, más fuerte multa que se impondrá al infractor. Para conocimiento del personal de esa estafeta fije Ud. esta disposición en lugar visible.

De enterado acuse recibo.

L. y C.

Mendoza.

AUTOMOVIL HUPMOBILE

EL REY DE LAS MONTAÑAS

AGENCIA HUPMOBILE 5ª AVENIDA SUR, Nº 9.

GUATEMALA CITY

THE HOME INSURANCE COMPANY,

NEW YORK

La más importante Compañía de Seguros contra Incendio de las Américas.

AGENTE:

ROSENTHAL E HIJOS

GUATEMALA

ALMACENES
"EL CAIRO Y "FRU-FRU"

PORTAL DEL COMERCIO

EL MAS EXTENSO SURTIDO EN SEDERIAS, LANAS Y ALGODONES A LOS MEJORES PRECIOS

¡VISITENOS!

Para el malestar, el atolondramiento y la obstrucción de la nariz que causan los resfriados de la cabeza,

OXAN

Basta absorber un poquito para que inmediatamente se sienta una deliciosa sensación de frescura, se destapen las narices, se facilite la fluxión y se despeje la cabeza.

Además, contribuye eficazmente a la curación del resfriado.

Muchos médicos y especialistas de la cabeza a quienes pedimos que ensayaran el OXAN, *nos han escrito alabándolo con entusiasmo.*

BAYER

¿Lloverá o no Lloverá?

PREPÁRESE PARA ESTA EPOCA EN EL

ALMACEN BRACKMANN

6ª Avenida Sur.

PARAGUAS DE SEDA, DE GLORIA Y DE ALGODON.
CAPAS DE HULE, PONCHOS DEL PAIS
Y EXTRANJEROS, ZAPATOS DE HULE
SURTIDO NUEVO

EL CENTRO MERCANTIL

PORTAL DEL COMERCIO

Teléfono 2302.

GUATEMALA

Importación directa de Europa
y Estados Unidos
de artículos de seda y fantasía
en general.

BANCO DE OCCIDENTE

CENTRAL EN QUEZALTENANGO

SUCURSAL EN GUATEMALA

Estado semestral al 31 de Diciembre de 1927.

CAPITAL AUTORIZADO $ 2.000,000 ORO

Capital pagado, oro.	$	1.650,000.00
Reserva interior, oro.	,,	858,000.08
Fondo para Eventualidades.	,,	263,641.00
Fondo para Dividendos.	,,	44,276.44
Suma, en oro.	$	2.815,917.52

AGENCIAS:

En las cabeceras de los Departamentos de la zona de Occidente.

CORRESPONSALES:

En las principales plazas de Europa y Estados Unidos de Norte América.

Abonamos intereses sobre depósitos a la vista y a plazos en moneda nacional y oro americano.

DIRECCION:

José Pomés. — Daniel Barberena.

J. Reginaldo Rodríguez. — Ignacio Sánz Ocaña.

GERENTE: Max de León R.

EL PAJE

PORTAL DEL COMERCIO

GUATEMALA

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS

ITINERARIO

DE LOS FERROCARRILES INTERNACIONALES DE CENTRO AMERICA

ATLANTICO

De Guatemala a Puerto Barrios sale diariamente a las 7.00 a. m. y llega a las 5.30 p. m.; y de Puerto Barrios para Guatemala sale a las 7.40 a. m. y llega a las 6.15 p. m.

HAY SERVICIO DIARIO DE CARRO-SALON

De Guatemala a Zacapa sale diariamente a las 11.25 a. m. para llegar a las 6.50 p. m.; y de Zacapa para Guatemala sale a las 5.50 a. m. y llega a la 1.40 p. m.

De Zacapa a Puerto Barrios sale diariamente a las 6.50 a. m. y llega a las 4.30 p. m.; y de Puerto Barrios para Zacapa sale a las 6.00 a. m. y llega a las 3.30 p. m.

PALACE HOTEL. GUATEMALA

EL UNICO CAPACITADO PARA RECIBIR AL TURISMO EN GUATEMALA. —— PLAN AMERICANO Y EUROPEO.

Experiencias de muchos años

están realizadas en
la lámpara Osram

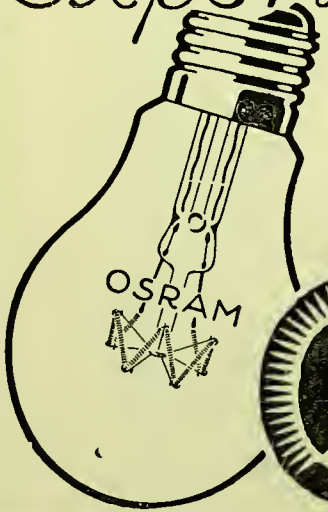

OSRAM

A. E. G. LATINO AMERICANA

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES, S. A. — SUCURSAL DE GUATEMALA

CORREO: APARTADO 450.

DIRECCION: 10 C. O. NUM. 3.

TELÉFONO NUM. 2000